

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**  
**Diputado Carlos Reyes Torres**

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 21

### SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2016

#### SUMARIO

**ASISTENCIA** Pág. 01

**ORDEN DEL DÍA** Pág. 02

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 02

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 05

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 28

**Presidencia**  
**Diputado Carlos Reyes Torres**

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Trujillo Ociel Hugar, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 38 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza, Eusebio González Rodríguez, Silvano Blanco Deaquino, Raymundo García Gutiérrez y la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas y para llegar tarde, solicitó permiso el diputado González Pérez Ernesto Fidel.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y

diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 23 minutos del día jueves 5 de mayo de 2016, se inicia la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

#### La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la

Segunda Sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de mayo de 2016.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Se informa a la presidencia que se registró 1 asistencia de la diputada Silvia Romero Suárez, con los que se hace un total de 39 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, “propuestas de leyes, decretos y acuerdos”, inciso a), solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

#### La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Asunto: Dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de mayo de 2016.

Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo establecido por los artículos 135 y 136 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 122, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Con firma.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, en desahogo.

#### **El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:**

Con su permiso presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la reforma del artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

En sesiones de fecha 17 de marzo y 14 de abril del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las iniciativas suscritas la primera de ellas por el diputado Irving Adrián Granda Castro y la segunda por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, remiten a este Poder Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva de esta legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio número 61/1ER/OM/DPL/0162/2016, suscritos por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Poder Legislativo fueron turnados a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente.

Toda vez que la iniciativa de reforma reúne los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta comisión no encuentra impedimento alguno para conocer y analizar la iniciativa planteada.

Que fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción II y V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de reforma por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que hoy se pone a consideración del Pleno.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el análisis efectuado a la presente iniciativa se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contra posesión con ningún otro ordenamiento legal, el presente dictamen tiene como objetivo fundamental armonizar nuestro marco normativo constitucional a los principios y bases marcadas en el artículo 6, apartado a, de la Constitución Federal derivada de sus reformas de febrero de 2014, a saber son:

1. Que los integrantes del órgano garante se les denominara comisionados y no consejeros.
2. Que el periodo que desempeñen los comisionados sean de 7 años.

3. Que su designación sea de manera escalonada.

4. Considerar la figura de un consejo consultivo de dicho órgano garante.

En tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete a su consideración la aprobación de la iniciativa del proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del presente.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, por lo cual esta presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta para que la votación se realice de manera nominal, por la trascendencia del dictamen en desahogo, lo anterior, con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta presidencia.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que

les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Iliana del Carmen, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloisa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Cuauhtémoc Salgado Romero, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.

Se Informa el resultado de la votación diputado presidente:

A favor 39

En contra 1

Abstenciones 0

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, con 39 votos a favor y 1 en contra.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen más reservas de artículos, esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Irving Adrián Granda Castro, presidente de la Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública.

#### **La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio número: HCE/LXI/CAAIP/060/2016.

Asunto: Se solicita dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 5 de mayo de 2016.

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso de la misma sesión del dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, les reitero mi consideración.

Atentamente

El presidente de la Comisión para Atención del Acceso a la Información Pública.

Diputado Irving Adrián Granda Castro.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley, en desahogo.

#### **El diputado Irving Adrián Granda Castro:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

En nombre y en representación de la Comisión para la Atención y Acceso a la Información Pública de esta Sexagésima Primera Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, mismos que hoy se somete a la aprobación de este Pleno lo cual realizó en los términos siguientes:

Con la transparencia y rendición de cuentas se inhiben las malas prácticas, se combate la corrupción y se fortalecen las instituciones, el avance democrático y la consolidación de las instituciones se ha logrado con la participación ciudadana.

El acceso a la información pública de los ciudadanos y la transparencia del quehacer del servicio público fomenta la confianza en las instituciones, el derecho del acceso a la información es un derecho fundamental protegido por el artículo 13 de la Convención Americana, se trata de un derecho particularmente importante para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos, por lo cual ha recibido un alto grado de atención.

Tanto para los estados miembros de la OEA, como para la doctrina y la jurisprudencia internacional, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se establecen los principios y se sientan las bases para articular un sistema nacional de transparencia, brindándose la autonomía constitucional a los órganos garantes federales y estatales, ampliando sus facultades y competencias.

El 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, orientada homologar el ejercicio del derecho de Acceso a la información pública en todo el país.

Con fecha 12 y 19 de abril del presente año, se tomó conocimiento de las iniciativas con Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, suscrita la primera de ellas por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y la segunda por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo en sesión de fecha 14 de abril se dio cuenta de la iniciativa de Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentada por los integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Por oficios números 61/1ER/OM/DPL/01280/2016, 61/1ER/OM/DPL/01329/2016 y 61/1ER/OM/DPL/01308/2016, fueron turnadas a la Comisión para la

Atención del Acceso a la Información Pública para su análisis y dictamen con proyecto de ley correspondiente.

Del mismo modo tomó conocimiento del acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, armonizar su legislación con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del plazo legal establecido.

Asimismo con fecha 17 de marzo se turnó a la Comisión Dictaminadora para su conocimiento y efectos conducentes, la recomendación número 9/2016 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual recomienda al Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo los actos tendientes armonizar las leyes por las omisiones y deficiencias en las fuentes normativas que se encuentran en nuestro Estado.

La Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública en los artículos 46, 49 fracción XXVIII, 77 bis, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa con proyecto de ley de referencia y emitir el dictamen correspondiente.

Este poder legislativo conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66, 67, 68, 199 de la Constitución Política Local, 8 fracción I y 129 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen que recaerá a las iniciativas de Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los promoventes de las iniciativas en términos de los artículos 65 fracción I, 2 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción I y II, así como el artículo 127 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tiene plenas facultades para presentar su análisis y dictamen correspondiente las iniciativas de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que nos ocupan.

Esta comisión determinó conjuntar iniciativas para analizar un solo proyecto y denominarla Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, retomando los principios generales plasmados en la Constitución General en materia de transparencia y acceso a la información, así como las bases, conceptos, criterios y lineamientos establecidos en

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que en análisis efectuado a las iniciativas arriba a la conclusión de que las mismas no son violatorias de garantías individuales ni se encuentran en contraposición con ningún ordenamiento legal.

De igual manera y derivado de las consideraciones expuestas, así como los motivos que las originan, las estimamos procedentes en virtud de que la ley que se plantea tiene como objetivo fundamental armonizar nuestro marco normativo local a la materia de transparencia y acceso a la información, la propuesta que se presenta tiene como referencia la reforma del artículo 6, apartado "a" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde se establecen los principios y las bases que regirán la transparencia y el acceso a la información, siendo estos entre otros los siguientes:

Que la información en posesión de cualquiera autoridad, entidad órgano y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como cualquier persona física moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal es pública.

Que la interpretación del derecho de transparencia y acceso a la información pública deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, que la información que se refiera a la vida privada y los datos personales serán protegidas en los términos y en las excepciones que fijen la ley, que cualquier persona sin necesidad de acreditar interés alguno tendrá acceso gratuito a la información pública.

La inobservancia, la transparencia y acceso a la información pública será sancionada, se establece la integración del órgano garante integrado por comisionados designados en un periodo de 7 años, electo por las dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso del Estado, garantizando su integración de manera escalonada, procurándose que en la conformación del órgano garante se procure la equidad de género.

Se considera la integración al órgano garante de un consejo consultivo integrado por consejeros de carácter honoríficos, designados por el Honorable Congreso del

Estado, se establece la obligatoriedad a toda autoridad y servidor público a coadyuvar con el órgano garante y sus integrantes, asimismo y para el efecto de garantizar la integración del órgano garante de manera escalonada, se establece en un artículo transitorio por única ocasión la integración de dicho órgano conforme al procedimiento de escalonamiento en los mismos términos se establece la integración del Consejo Consultivo.

Compañeras y compañeros diputados el presente dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se integra con 9 capítulos y 223 artículos desglosando de ellos el espíritu, principios, bases y lineamientos establecidos en la Constitución Federal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia que rigen para la federación y las entidades federativas, que esta Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública de la Sexagésima Primera Legislatura por las consideraciones expuestas y en base al análisis y modificaciones realizadas en reunión de fecha 3 de mayo del año en curso, aprobamos en sus términos el dictamen con proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados les solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias, por su atención.

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, ¿con qué objeto?

En uso de la palabra la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

#### **La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:**

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Buenas tardes compañeros de los medios de comunicación.

Buenas tardes compañeros de la mesa.

La Ley de Transparencia debió ser analizada y debatida con propuesta de la sociedad, una vez más es un órgano del Estado como este Congreso el que se concede sus propias reglas de todo lo público, los verdaderos interesados en la información y funciones públicas no tuvieron oportunidad de participar en esta ley.

Esta ley se pretende aprobar para cumplir un requisito y no estar fuera del marco de una ley en materia de transparencia en el ámbito federal, sin embargo eso no debiera ser el mérito, si no tener un atenta ley de transparencia que privilegiara lo público, hay quienes erróneamente consideran que una Ley de Transparencia es fundamental para el combate a la corrupción y eso es totalmente falso.

La Ley de Transparencia tan sólo puede garantizar el acceso a la información pública, pero eso no constituye un combate a la corrupción por lo que no debe de usarse de manera equivocada, no es esta ley una norma sancionadora, esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, no emana del proceso legislativo más transparente y esto es porque se hace a la carrera y a manera de cumplimiento a un plazo impuesto por una Ley General de Aplicación en toda la república, lo que desnaturaliza la propia ley.

Todos los sectores de la sociedad tienen legítimo interés de conceder, de acceder a la información pública y por consecuencia debieron ser consultados mediante foros para una participación ciudadana, pero no se hizo. Uno de sus sectores es el periodismo de investigación, los ciudadanos y ciudadanas que se dedican a informar de manera objetiva a la sociedad, debieron de participar de manera activa e incluyente en la redacción y propuestas de esta ley, pero se les excluyó y por el contrario se les ignoró.

En nuestro país el periodismo de investigación sobre todo el que de manera responsable y profesional ejercen periodistas de la talla de Carmen Aristegui, son reprimidos, perseguidos y violados en sus derechos humanos al trabajo y se les amordaza por fundar su trabajo en investigaciones serias y sustento legal, era esencial abrir a los foros de participación ciudadana antes de dictaminar esta ley, la participación de periodistas comprometidos con la objetividad y la verdad hubiese enriquecido el texto, los alcances y la debida aplicación de esta ley entre otras cosas en la presente ley que se pretende aprobar.

No se garantiza la gratuidad del acceso a la información pública, por el contrario se pretende cobrar por la expedición de la información y eso es contrario a

la Constitución, por lo que debe hacerse es la expedición de toda información pública y documentación que la sustente sea simple o certificada, de manera gratuita para que pueda sustentar y fundar cualquier acción legal derivada de esa información.

Tampoco se garantiza la autonomía del órgano que la aplicará, pues al ser designados por parte de este Congreso, sus integrantes en automático se deberán a intereses políticos y se vicia su carácter autónomo, por esta razón mi voto será en contra, pero además porque habré de reservarme artículos respecto a esta ley, lo que expresare en su momento.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

Diputado J. Jesús Martínez, ¿con qué objeto?, en uso de la palabra.

#### **El diputado J. Jesús Martínez Martínez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La corrupción es uno de los más grandes males que aquejan a nuestro país y a nuestro Estado, que a pesar de los diversos esfuerzos encaminados a erradicarla se han mantenido hasta la fecha en secreto muchas actividades gubernamentales.

No obstante de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece con claridad los artículos en los artículos 6, 7 y 8 que el estado garantizara el acceso a la información primeramente impone la obligación al estado de proteger el derecho al acceso a la misma con la finalidad de que cualquier ciudadano pueda tener conocimiento de aquella información de interés público y que no se encuentre clasificada como confidencial, sujetándose a los procedimientos para darle un uso responsable, recobrando la confianza de la ciudadanía que por los diversos acontecimientos se ha perdido.

Lo anterior, ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, al señalar que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión, por lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guerrero, busca regular el acceso a la información en poder de los órganos de gobierno de nuestro estado de Guerrero.

Representa un significativo avance por lo que esta Representación Parlamentaria se pronuncia como



coadyuvante, pero también estará atenta que los sujetos obligados cumplan cabalmente con las leyes, obligaciones que en la materia establecen en la ley.

La propuesta de iniciativa de esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para obligar a toda aquella persona de cómo se ha gastado el dinero público y bajo qué criterio los funcionarios tomaron ciertas decisiones, es también fundamental que la sociedad haga uso de este derecho de nada servirá esta reforma, si como ciudadanos no nos involucramos y demandamos enérgicamente se nos informe del actuar de nuestros funcionarios y el uso y destino que se le dan a los recursos del Estado.

El trabajo que realizará el Instituto será muy importante sobre todo por obligación de vigilar que cumpla con lo dispuesto en esta ley, los sujetos obligados artículo 99 de la citada ley, como en toda nueva legislación las pruebas de su funcionalidad habrán de desarrollarse a la luz del ejercicio ciudadano del derecho de acceso a la información pública, pero también a través de la obligación del Estado de transparentar su funcionamiento de forma que el acceso a la información sea cada vez más ágil, sencillo e integral, sin necesidad de solicitar información a través del sistema.

Además nuestro compromiso como ciudadanos debe pasar también por el uso de esta herramienta como el medio para hacerse críticos con el ejercicio gubernamental vigilante de su legalidad y de su respeto a los derechos humanos.

En esta materia como en todas, nuestro impuso y críticas objetivas será una garantía más del funcionamiento al sistema en todos sus niveles, la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, de aprobarse esta iniciativa de ley hace votos porque el contenido de la misma sea difundido por todos los medios de comunicación con el fin de todos los guerrerenses, conozcan el alcance y los beneficios de ese instrumento jurídico y en su momento puedan hacer uso de ella.

Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

Diputada Eloísa Hernández Valle, ¿con qué objeto?, Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

En uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

#### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

En primer término nuestro reconocimiento para la Comisión para la Atención del Acceso a la Información Pública y a su presidente el diputado Irving Granda, por dictaminar conjuntamente esta ley, este dictamen que surge de dos iniciativas presentada la primera el día 12 de abril por el suscrito y la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y la segunda por el Ejecutivo del Estado, gobernador Héctor Astudillo Flores.

Yo quiero subrayar que no simplemente se está agotando un requisito, si no que se está dando cumplimiento a una obligación de carácter constitucional que no admite su incumplimiento y también estamos armonizando la legislación del Estado al contenido de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que es una ley que tiene vigencia en todo el país y que es la ley paraguas de la cual deben partir las leyes de cada uno de los estados y de la ciudad de México.

Incluso también la propia Ley Federal que esto es una innovación legislativa, porque la Ley General establece principios generales que tienen que adoptar todas las leyes, pero así de igual manera hay una Ley de Transparencia y hay leyes en cada una de las entidades federativas, es de igual manera resultado de una larga lucha por la apertura a la información, ha habido diferentes ordenamientos en la historia del país en la materia y todas parten de una base constitucional que está establecido en el artículo 6 de nuestra constitución.

Estamos llegando a esta legislación con los tiempos ya cerrados, pero estamos a tiempo todavía porque si bien el plazo es el 5 de mayo según un transitorio de la propia Ley General de Transparencia al estar aprobando la reforma constitucional y esta ley ya estamos dando cumplimiento a nuestra Constitución y a la ley general de la materia.

Por esa razón es importante que lo hagamos ya, porque la propia presidenta del Instituto Nacional de Acceso a la Información ha señalado legislaturas que están rezagadas en el tema y con esta aprobación Guerrero se incorpora a las 24 entidades federativas que ya habían aprobado la legislación de la materia, no hacerlo, dilatarlo, dejar que pasen más días sería caer en un riesgo de acción de inconstitucionalidad por omisión legislativa promovida por la propia autoridad de la materia.

Por esa razón, nosotros vemos con buenos ojos que se haya apurado el dictamen y además decirlo ya en el plano más objetivo que la misma cumple con todo lo dispuesto con la Ley General es decir está incorporado todo lo que nos plantea la nueva ley y de esta manera damos cabal cumplimiento.

Con el dictamen presentado, estamos dando nuestra primera victoria en la lucha contra la corrupción apoyando el saneamiento institucional de manera práctica bajo el escrutinio activo de los guerrerenses, con este nuevo ordenamiento elevamos el derecho a la información como un derecho humano, impulsamos la rendición de cuentas y promovemos la participación ciudadana que consideramos que es lo fundamental para erradicar la corrupción y la impunidad que tanto daño le han hecho a Guerrero y al país.

Reconocemos que se haya retomado la exigencia de crear una institución que permita la interacción entre gobernantes y gobernados a través del gobierno abierto, con esta ley se amplían las obligaciones de rendición de cuentas a todas las autoridades, entidades y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y a los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y sindicatos y cualquier persona física y moral que reciba y ejerza recurso públicos.

Asimismo, es de destacarse que se impida reservar la información en casos de violaciones graves a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad, es decir, ninguna autoridad va poder escudarse en la reserva cuando haya violaciones tan graves como desapariciones forzadas u otro tipo de delitos de lesa humanidad.

Pero quizá el mayor alcance de esta nueva legislación es que toda la información en posesión de los sujetos obligados, deberá ser pública para cualquier persona y sólo se podrá reservar temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, por lo que tarde o temprano las y los guerrerenses podrán conocer a detalle cómo y en qué se gasta el dinero del pueblo a través de un verdadero escrutinio ciudadano.

Ésta compañeras y compañeros, es la primera de tres iniciativas que hemos presentado y que esperamos cuente con el respaldo de todos ustedes, esta primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Estatal Anticorrupción y la Ley de Ética para el Ejercicio de la Función Pública, nosotros reiteramos la necesidad de que se establezca en el Estado la iniciativa ciudadana tres de tres, que se elimine cualquier resistencia como las que hoy hay en el Congreso Federal, nosotros queremos que todo servidor público, que todo gobernante, que todo representante

popular le diga al pueblo qué tiene, con quién se relaciona y que le diga también con documento con papelito habla que cumple con el pago de sus impuestos, esa es la esencia de tres de tres y viene a complementar el esfuerzo que hoy se hace con esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto.

**El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Me sorprendió cuando al principio no se consultó el objeto de la solicitud del uso de la palabra de cada uno de nosotros, su servidor hace el uso de la postura para reflexionar, para razonar el sentido de mi voto a nombre de Sebastián de la Rosa.

Debo compañeras y compañeros diputados, decir que estuvimos evaluando al interior de la Fracción Parlamentaria del PRD, como íbamos a votar, habrá quien de mi fracción fije la postura institucional del grupo parlamentario, yo sólo debo decir que hay razones suficientes como para poder votar en contra este dictamen.

Existen razones suficientes tanto de procedimientos como del contenido del mismo dictamen de esta ley, de procedimientos compañeros debo de ser muy claro es complicado poder en este Congreso tener los mecanismos, los procedimientos suficientes, abiertos, necesarios, como para poder realmente discutir una iniciativa como se debe. Y más complicado aun cuando se pretende a rajatabla, sacar las cosas de un ratito para otro.

Es una situación difícil, estamos hablando justamente ahora de una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, pero aquí en el Congreso todavía hay resistencias, a poder ser los suficientemente claros y transparentes tanto en las actividades del Congreso en su conjunto como en los procedimientos para poder nosotros discutir los temas con son del interés general de la sociedad de Guerrero.

Hubo efectivamente dos iniciativas que se presentaron con pleno ajuste al derecho, pero también hubo una

propuesta que presentó el ITAI, a la que no se hace referencia por parte de este dictamen y fue turnada aquí en este Pleno se le turnó exactamente a la misma comisión, una iniciativa presentada por el órgano responsable, no vengo a reclamar por ellos porque no soy su vocero, lo que quiero decir es que en el dictamen, en el dictamen no se dice por parte de la Comisión, no se dice que pasó con ese documento, fue turnado a la Comisión de manera oficial, debió haberse dicho si es correcto debió haberse dicho que era improcedente si es que no se tomó en cuenta, por que fue turnado a la Comisión.

Y compañeros cuando era yo integrante de la Comisión de Gobierno, insistí mucho en que las comisiones aquí no pueden venir e informar al pleno que descargan de sus comisiones una serie de asuntos que no son dictaminados, eso es incorrecto, esos procesos no son transparentes, nada más la comisión determina que descarga los asuntos en su comisión determinadas propuestas y nada más eso dice, no compañeros, la ley es muy clara toda iniciativa que se envía a una comisión tiene que ser dictaminada, dictaminada a favor o en contra pero se dictaminan, se dice porque se desecha, eso lo argumento a la Comisión de Gobierno, pero no se ha hecho.

El día de hoy en la pasada sesión...

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

Diputado Sebastián, me permite, acepta usted una interpelación del diputado Héctor Vicario.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Si claro, si este es el parlamento donde tenemos que debatir.

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

En uso de la palabra, el diputado Héctor Vicario desde su curul.

#### **El diputado Héctor Vicario Castrejón:**

Usted reconoce diputado, que las comisiones dictaminan las iniciativas ¿ustedes le dan categoría a la iniciativa a la que presenta un organismo que no tiene facultades para presentar las iniciativas?

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, diputado.

No es lo que estoy debatiendo la pregunta diputado Vicario en el sentido de si yo le daría categoría a la iniciativa, la respuesta es no, no se le puede dar categoría de iniciativa, lo que la comisión tiene que decir es exactamente eso, porque es un asunto que le fue turnado para que lo analice y no hay un razonamiento al respecto, eso es lo que estoy discutiendo aquí.

La transparencia en el proceso legislativo, porque esta comisión debió haber y no es tema que vine a discutir, pero por la pregunta del diputado Vicario me veo obligado a hacerlo. Porque hubo un documento que se envió, una propuesta a lo que sea y la comisión debió haber dicho se presentaron dos iniciativas y una propuesta misma que no alcanza categoría de iniciativa por lo tanto no se toma en cuenta, no hay un pronunciamiento de la comisión y así las comisiones han descargado una serie de asuntos nada más vienen e informan a este pleno que han descargado asuntos determinados y el dictamen para que este Pleno conozca porque lo está descargando, ese es el problema que estoy discutiendo aprovechando este momento de la pregunta, por lo tanto si quisiéramos debatir el asunto de a favor o en contra de esta iniciativa hay razones suficientes para poder decir que pudiéramos votar en contra.

Pero Guerrero y el país necesita de avances aunque sea chiquitos, Guerrero necesita de eso y en ese sentido fui de los que defendía el interior de mi fracción parlamentaria, la necesidad de votar a favor esta iniciativa, por qué, porque por lo menos ya existirá una ley con algunos avances, se ajusta al espíritu de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, yo sostengo que no, no se ajusta hay una serie de cosas, no hay un procedimiento claro de que es lo que pueden informar los poderes del Estado, y particularmente este Congreso, no hay, son asunto muy muy generales, mucho muy generales. Parece que la Comisión Dictaminadora quienes firmaron por cierto porque solo son tres los que firman el dictamen, parece que lo único que quieren es cumplir con el requisito de la homologación a la reforma constitucional y la Ley General y eso bueno, pues ya será un avance por lo menos en el Estado.

Y como no pretendemos que el día de mañana aparezca en los medios porque así es como luego quienes buscan el control de los medios, por mecanismos acostumbrados en ese sentido no estamos dispuestos a dar la nota, no estoy en lo personal dispuesto a dar la nota mañana de que el PRD se opone a la transparencia en la información pública, no, y esa es una de las razones por la que he decidido impulsar el voto a favor, hay más asuntos como no.

Compañeras, compañeros de la fracción mayoritaria ya aceptamos el discurso de gobernador, más bien ya acepten el discurso de gobernador ya entiendan que su gobernador les está diciendo, que Guerrero nos necesita a todos también a ustedes, Guerrero nos necesita también a ustedes no nada más a su gobernador los necesita también a ustedes, póngase al día vamos actualizando las cosas del Estado, no dejen solo a su gobernador la situación política en el Estado, está difícil, necesita el apoyo de ustedes.

Avancemos yo voy a votar a favor así lo defendí en mi fracción parlamentaria. Pero no puede seguir al ritmo que algunos quieren este Congreso o vamos a terminar siendo la Legislatura más improductiva que ya ha sido dicen las opiniones nacionales, vamos a terminar siendo la Legislatura más improductiva porque sencillamente con que descarguen todo de sus comisiones y no dictaminen nada, pues van a tener asuntos no pendientes en sus comisiones pero de dictámenes no existen, no lo están haciendo compañeros, compañeras.

Por eso mi voto será a favor de esta iniciativa y anuncio desde ahora que habré de presentar cuatro reservar para tratar de integrar los elementos que creo no están considerados en este dictamen, para poder actualizar esta ley.

Gracias, presidenta.

#### **La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:**

En uso de la palabra, la diputada Erika Alcaraz Sosa.

#### **La diputada Erika Alcaraz Sosa:**

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de la prensa.

Nosotros decimos que somos la voz del pueblo y en efecto somos la voz del pueblo y sabemos perfectamente lo que el pueblo demanda y una de las grandes cosas que el pueblo demanda es la transparencia es una de las cosas aparte de todas las necesidades de infraestructura, de salud, de educación que la gente manifiesta cuando recorremos los territorios, es la transparencia y es una de las cosas que más nos critican.

Por eso compañeras y compañeros el día de hoy este Congreso del Estado, está por concluir este proceso por

el cual se aprueba la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, armonizando su legislación y dando cumplimiento al mandato constitucional en materia de transparencia.

En primer lugar yo quisiera precisar que en el PRD la transparencia ha sido siempre una bandera histórica de izquierda desde la fundación de nuestro partido, ante el abuso y la opacidad en el ejercicio del poder público del viejo sistema político mexicano, hoy los ciudadanos mexicanos tenemos una de las herramientas más eficaces para combatir la corrupción, porque como derecho fundamental de todo ciudadano, los mecanismos de transparencia lo empoderan frente al servidor público similar como a las que se tienen en los países europeos, en Estados Unidos de América, que son vanguardistas en esta materia.

El nuevo modelo constitucional de transparencia permite que toda persona conozca la información que las autoridades del país tienen en sus archivos y en sus actividades cotidianas, fomenta la rendición de cuentas y con ello la posibilidad de evaluar el desempeño de nuestras autoridades quienes ejercen el poder público de forma periódica y regular, en lugar de hacerlo de forma retrospectiva cada tres años cuando vamos a ir a las elecciones, permite que la autoridad este en constante escrutinio y evaluación frente a los ciudadanos.

Por ello, la transparencia gubernamental no se exige un mejor desempeño en la función pública y un vínculo más estrecho comprometido con los ciudadanos, sin embargo y por la importancia de esta ley, debo decir que el PRD aprobará el proyecto que en esta ocasión se discute, pero sin dejar pasar por alto que la urgencia en el trámite legislativo no puede anular o soslayar el debate parlamentario o imponerse a base de violaciones fundamentales, el proceso legislativo, pues trastocan los principios democráticos más elementales, el análisis y discusión del presente proyecto de ley es impostergable, porque existe el mandato constitucional y legal de armonizar nuestra legislación a las reformas en materia de carácter federal.

En efecto en materia de transparencia a nivel federal fueron publicadas en el Periódico Oficial de la federación el día 7 de febrero del año 2014, el decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia de Transparencia y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el día 4 de mayo del año 2015.

En ambos casos se establecieron como plazo más de un año para la armonización como puede advertirse esta legislatura está al límite del plazo constitucional, sin

embargo la premura y algunas inconsistencias en el trámite legislativo impiden que el proyecto que la comisión presenta pudiera ser enriquecido y que las reservas que hoy se presentan puedan ser analizadas más detalladamente, sin embargo y no obstante de las irregularidades ya comentadas el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha decidido avalar el contenido en lo general del dictamen que se pone a consideración.

Convencidos totalmente de que éste será un instrumento útil para la sociedad guerrerense y que de operatividad la ley pueda ser mejorada por este Poder Legislativo.

Es cuanto, presidente.

Gracias.

#### **El presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.

#### **El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Buenas tardes compañeros, compañeros de la prensa.

Hoy estamos votando una ley muy importante a nivel nacional, si, acatando un mandato por parte de la federación de que no tenemos que establecer más del límite de hoy 5 de mayo para poder votar esta ley y aparecer ya en una plataforma nacional que por cierto hoy se dio a conocer y que Guerrero, no está en esta plataforma porque no hemos votado esta ley, pero yo quiero comentar de manera muy institucional que no es una ley al vapor, que es una ley que se tuvo un año para que la las legislaturas pudiesen acomodar sus legislaciones y pudiesen hacer sus propias leyes, en este caso nosotros entramos el 13 de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, 8 meses de los cuales 8 meses recibimos 2 propuestas de ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una propuesta por el diputado Ricardo Mejía de Movimiento Ciudadano, y otra que también celebro propuesta por el Ejecutivo del Estado, al no tener propuestas de ley en cierta forma también por parte de las fracciones, hoy esta ley se ha trabajado estas leyes se han trabajado en comisión, me consta porque estuvimos pendientes también de los trabajos de la propia armonización de esta ley en la Comisión de Transparencia y se hizo el trabajo necesario, insisto no es

una cuestión al vapor que se esté haciendo como tal, tuvimos 8 meses compañeros para presentar propuestas una propuesta integra de ley y hoy si, el tiempo está ya de la mano y tenemos que votar una ley, pero una ley estudiada, una ley que se estudió, una ley que se valoró, una ley que sé que la comisión de acceso a la información pública presidida por el compañero Irving Granda, se consultó ante el INAI, y que se tuvo la oportunidad también para poder trabajar con esta propia comisión y poder aportar lo que se tenía que aportar en su momento conforme a un proceso legislativo para tener hoy ley que venga a la vanguardia, que nos pueda servir y que le permita a todo ciudadano acceder a toda la información pública.

A que todos aquellos organismos siendo sindicatos, instituciones, el legislativo y demás que manejen recursos públicos, la gente sepa a donde se va su recuso, son impuestos de la gente, tienen el derecho de saber qué es lo que está pasando con este dinero y sobre todo con los recursos públicos.

Insisto tuvimos un espacio considerable para ser las iniciativas necesarias y si celebro y celebramos como fracciones, que hoy estemos votando una ley de vanguardia, una ley que fue propuesta también por parte del gobernador Héctor Astudillo, por parte de Movimiento Ciudadano y una ley que ha sido trabajada, que ha sido consensada y sobre todo insisto que viene en vanguardia conforme otras leyes también a nivel nacional, no vamos en nada en contra de la ley general, vamos caminando es más puedo decir estamos estableciendo algunas otras cosas que van más allá que la propia ley general y que no van en contra, pero que van tropicalizadas al estado de Guerrero.

Por eso compañeros yo les pido su voto a favor de esta ley de transparencia para que podamos ya salir en esta plataforma nacional, hoy cualquier ciudadano sin cuestión de dar su credencial, sin cuestión de dar su interés, puede subirse a la plataforma y saber qué es lo que está pasando en las diversas instituciones y organismos que están manejando recursos públicos.

Y ya también el INAI, ha emitido un comunicado si no fuera también el caso, admitió un comunicado de que los estados que no cumplan con esto, van a establecer su situaciones legales conducentes a los propios estados, yo creo que estamos totalmente a tiempo es una ley estudiada, es una ley que se analizó y sobre todo diputados pido su voto a favor de esta ley de avance que vamos a tener el estado de Guerrero.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

**El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:**

Muchas gracias, señor presidente.

El día de hoy estamos dando cumplimiento a un mandato constitucional pese a que en efecto fuimos observados por diferentes medios de comunicación el día de ayer, donde el estado de Guerrero, donde este Congreso no había cumplido con la aprobación de esta ley.

Estamos a tiempo hoy así lo marcó el mandato constitucional y este Congreso al igual que sus integrantes, nos debemos de sentir honrados de poder cumplir, pese a la diversidad, pese al debate que si lo hay y donde no se puede negar, nadie puede negar en su momento que aquí se delimite, aquí hay una participación tanto en comisiones o en el Pleno, lo establece la Ley Orgánica, somos un Congreso plural que ha coincidido en diferentes temas y que obviamente habrá opiniones diversas, pero que serán bien recibidas, pero al final el Pleno es quien distingue la votación, el que avala, el que califica, el que legitima, y que hoy lo estamos sometiendo esta Ley de Transparencia, donde ya aprobamos la reforma constitucional, el artículo 122 y que bueno la comisión que preside el diputado Irving Granda cumplió al pie de la letra.

Si lamentablemente algunos integrantes del partido que sea no acudieron al llamado del presidente y donde aquí están los acuses de recibido, aquí están los acuses, se citó a todos los integrantes por parte del presidente de la Comisión, entonces nadie puede decir que fue excluido de la participación, por el contrario hasta sesionó de manera permanente esta comisión para la atención y acceso a la información pública, donde quienes quisieron presentar sus propuestas lo hicieron y quienes quisieron dejar al final en el pleno hacerse alguna reserva en lo particular lo pueden hacer en estos momentos, pero si es muy importante que nosotros basemos la importancia de esta ley en lo que piensan en lo que dicen los guerrerenses y en efecto hay una cantidad muy importante de guerrerenses que piensan que en este caso se está fallando en informarles a ellos.

Hoy habrá los mecanismos, hoy independientemente de estar dando cumplimiento, pues estamos armonizando que esa es la intención del espíritu de las leyes federales, armonizar y no tan solo en materia administrativa, también en materia penal, material civil, en materia política, en todos los sentidos.

Entonces por mi parte yo les quiero decir a los compañeros que integran esta comisión, felicidades y sobre todo el congreso que está en su momento, está dando cumplimiento a lo que la Ley Federal dice.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para hechos.

**La diputada Erika Alcaraz Sosa:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros he pedido la palabra únicamente para precisar que a mí me fue citado para acudir a la instalación de la mesa de trabajo de manera oficial a través de un escrito y también de manera personal y en dos ocasiones la mesa de trabajo se suspendió, tengo también el documento donde se citó al diputado Ernesto Fidel, quien es integrante de la Comisión para el día martes pasado a las once de la mañana, cuando nosotros estábamos citados a sesión aquí al Pleno y en el anteproyecto venía ya inscrito la primera lectura del dictamen que hoy estamos aprobando, entonces tampoco podemos argumentar que ese sea un motivo por el cual no estuvimos presentes o que no pudimos hacer propuestas porque no se está discutiendo quien hizo propuestas y quién no.

Si no el método, el procedimiento por el cual se dictaminó y que no se fue tomado en cuenta al partido para que pudiéramos nosotros hacer las observaciones, pese a ello vamos a favor y el Partido de la Revolución Democrática, está en toda la disposición de coadyuvar compañeras y compañeros.

Y hoy presentaremos las reservas que creemos necesarias y estarán puestas aquí a consideración de todas y de todos ustedes para su votación.

Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

**La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que esta iniciativa es de las más importantes que nosotros hemos estado trabajando y sí, me preocupan algunos comentarios que en ocasiones con afán protagónico se hacen desde esta Tribuna.

Como ese de que es la vieja política del Estado, ¿cuál? la de 12 años para acá o a cuál se referirán, me queda claro que habrá que analizarse, también a veces comentan que hay países de vanguardia en los cuales la transparencia se ejerce y se conoce, hablaron de países extranjeros y yo me pregunto es cierto están muy avanzados en esta materia, pero no son nuestro ejemplo o se referirán al país de Donald Trump.

Yo me pregunto si por esa vía vamos, se pide que nosotros somos los representantes del voto ciudadano y efectivamente y el ciudadano pide que haya transparencia que estemos nosotros vigilando de que es todo esto el gobierno estatal, federal, municipal, estemos conscientes de que hoy queremos un Guerrero distinto, que haya transparencia en el ejercicio de los recursos, que haya transparencias en las declaraciones patrimoniales, que haya transparencia también en el asunto también como son los conflicto de interés.

No coincido con que hubo irregularidades o que se hicieron violaciones al proceso legislativo, cuando no se quiere estar no se está y si no preguntemos donde está el diputado de la Comisión que pertenece y que hoy ni siquiera en la aprobación del dictamen se encuentra con nosotros, es falta de interés, finalmente yo le dejo ahí en la mesa, porque si efectivamente hubo un análisis, hubo la participación se tomaron en cuenta todas las propuestas, en la mañana yo todavía les pedía que me entregaran algunas propuestas que no habían sido puestas y que con mucho gusto abríamos el espacio para que se incluyeran.

Lo que no se vale decir, es que esto es al vapor, lo que no se vale decir es que no se hace un trabajo serio, eso nos demerita a todos, no solamente al que nos dice sino a los que estamos involucrados en todas las actividades, simplemente para finalizar yo no quiero que la próxima semana que están en puerta varios dictámenes importantes como es la de Ley del Instituto Electoral como es la Ley Orgánica de este Congreso, como es la aprobación del Consejo de Políticas Públicas, como es la aprobación del contralor interno del Instituto, al rato se hagan sorprendidos.

Yo con mucho tiempo pongo en la mesa de la Comisión de Gobierno los temas en los cuales van avanzando las comisiones para que el que tenga interés se integre, haga sus propuestas y salgamos juntos por el bien de Guerrero.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Con qué objeto diputado.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

#### **El diputado Alfonso de la Rosa Peláez:**

Ah bueno la vieja política no es vieja y tiene 12 años, la vieja política es vieja y tiene más de 20, más de 30 o hasta 50. Esa es la vieja política a la que se refirió mi diputada coordinadora, como usted lo considere diputada.

Estamos compañeros, compañeras en un parlamento en donde pues el debate es lo fundamental no, pero sí, sí vale encontrar los mecanismos para desvirtuar el fondo del asunto, si el problema no es si fue un diputado o no fue un diputado particularmente, porque yo nunca soslayo y nunca hago de lado las cosas que pasan de mi fracción parlamentaria y si no está estrictamente bajo su responsabilidad, tendrá que responder ante la sociedad que lo nombró ante los (falla de audio) de electores, esa situación ahí, porque aquí ya se hizo la alusión, ah muy fácil compañeros sé que hay discursos discursivos para poder desviar el fondo del debate.

El fondo del debate es si se pudo o no estar, o puede o no estar un diputado, el fondo del debate es el procedimiento, ya lo dijo aquí la coordinadora de fracción parlamentaria, se citan a las sesiones y no se realizan y vergonzosamente esta es la segunda vez que lo voy a decir, vergonzosamente anda el secretario técnico de la comisión, oficina por oficina de los diputados recogiendo las firmas.

Esto es lo que pasa, este es el fondo del asunto, que son los procedimientos esos son procedimientos adecuados, eso no violenta el proceso legislativo, claro que eso violenta el proceso legislativo, eso es lo que estamos argumentando, yo dije aquí otras cosas el descargarse dictámenes los asuntos de las comisiones no violenta el proceso legislativo, claro que si lo violenta está bien.

Particularmente voy a solicitar porque no se hace que se publiquen los días en que van a sesionar las comisiones, eso está por ley y no se hace, que se suba a la página de internet de este Congreso el día, hora y lugar en que van a sesionar las comisiones, por favor y no sesionemos o no sesionen los días que hay sesión del Pleno. Ya lo dije se trabajan dos días por semana, cuatro días, cuatro semanas al mes son ocho días por ocho,

sesenta y cuatro, somos los únicos empleados de Guerrero, porque somos empleados de Guerrero, que trabajamos sesenta y cuatro días al año, porque los señores diputados y diputadas quieren sesionar el mismo días del Pleno y el resto de los días, compañeros. No diputado, yo le reto a usted a que nos veamos en el territorio a ver si es cierto.

Que no le hagan como aquel que lo buscan en su oficina, dice que anda en su distrito y si en su distrito le dicen diputado porque no lo vemos aquí, es que estoy en mi oficina ese es el problema compañeros, ese es el problema el doble discurso, entonces pues, no se desvirtúe el asunto porque si un diputado no asistió esa es su responsabilidad, el problema es el procedimiento y como se está dictaminando y el contenido en mi caso, cuestiono el contenido también.

Por eso es que me veo obligado a poner a pasar a esta Tribuna, porque de lo contrario entonces, ah es que porque no fue un diputado y qué, así sea yo de la comisión si no voy a la sesión tengo el derecho de venir al Pleno, ¿cuál es el problema? cuando tenga el derecho de hacerlo, yo en lo personal planteo muy claramente el asunto de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso de Poder Legislativo por decirlo, como es que se publique: cuándo se va a reunir, porque tengo el interés personal por la iniciativa que presente de estar en la discusión.

Para que luego no digan que ni siquiera lo pedí y solicito que la promoción informe como se debe informar legalmente el día, la hora y el lugar en donde va a sesionar para que yo pueda estar presente.

Muchas gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Agotada la lista de oradores se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputadas secretarios tomen contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **La secretaria Ma, Luisa Vargas Mejía:**

Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.-

Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.-

Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloisa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Cuauhtémoc Salgado Romero, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.

Le informo diputado presidente el resultado de la votación:

A favor 37.

En contra 1

Abstenciones 0

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia con 37 votos a favor y 1 en contra.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para formular la lista de oradores.

Diputada Ma. De Jesús ¿de qué artículos? 120, diputada Yuridia, por favor diputados y personas que se



encuentran en el Recinto favor de guardar silencio, porque no se escucha.

Diputado Sebastián. para reservar título segundo, capítulo primero.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

**La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:**

Buenas tardes diputadas y diputados, otra vez aquí.

Buenas tardes compañeros de los medios de comunicación.

Buenas tardes compañeros de la mesa.

**El Presidente:**

Orden compañeros por favor, guarden compostura.

**La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:**

Que quede claro en Morena, somos de una sola pieza yo si soy congruente y de izquierda y no simulo es falso que esta Ley de Transparencia, sea armónica con el texto de la constitución y lo demuestro sencillamente con la redacción del artículo primero de dicha Ley de Transparencia, me sorprende el apresuramiento porque no fue así con la ley 771 de Reconocimiento de los Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, una vez más se pisotean aquí los derechos del pueblo y por eso planteo lo siguiente:

Reserva.- Esta ley como la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reitero esta ley estatal debe ser reglamentaria de los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, porque no es una norma aislada, ni desvinculada con la información que precisamente en este Congreso, se mandato concatenar con el nuevo texto constitucional, pero además el rango de la ley secundaria en lo constitucional le deberá conferir a esta ley el cumplimiento a una obligación a nivel constitucional, es por eso que propongo una reserva al primer párrafo del artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que hago consistir en lo siguiente:

Artículo 1.- La presente ley es de orden público de observancia general y reglamentaria de los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren, o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta ley.

Es cuanto.

Es la primera reserva.

Segunda reserva la intención del lucro con información pública constituye una limitación al acceso libre de documentación del interés de las personas físicas o morales, el acceso a la información pública la Constitución de Guerrero la establece de manera gratuita y dicha gratuidad debe garantizarse hasta la obtención de dicha información.

Ya que se deriva de una actividad pública y no tiene por qué generar tributo o impuesto alguno, esta ley que pretende ser transparente debe privilegiar que lo público tiene que ser más público y el acceso a documentación e información pública debe garantizarse con gratuidad.

El segundo y último párrafo del artículo 121 de la Constitución Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dice lo siguiente:

Artículo 121.- Los procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales se regirán por los principios de acceso universal, máxima publicidad, disponibilidad, simplicidad, rapidez y gratuidad.

El texto de ley que se aprueba en lo general es contrario a la Constitución del Estado, a partir de que en el artículo 160 establece una serie de disposiciones lucrativas y propongo omitir tales disposiciones de tal manera que quede de la siguiente manera:

Artículo 160.- El acceso a la información Pública será gratuito, tratándose de la reproducción en medios magnéticos si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será totalmente gratuita.

Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía dar lectura a la reserva de los artículos presentados por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez. Artículo 1.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Artículo 1.- La presente ley es de orden público de observancia general y reglamentaria de los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren, o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta ley.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a este presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva del artículo 160 presentado por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 160.- El acceso a la información Pública será gratuito, tratándose de la reproducción en medios magnéticos si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será totalmente gratuita.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a este Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

**La diputada Yuridia Melchor Sánchez:**

Buenas tardes a todas y todos, secretarias de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado.

La suscrita en el uso de las facultades señaladas en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me reservo los artículos 2, en todas sus fracciones y el artículo 5 para adicionar un cuarto párrafo del dictamen de proyecto de ley que sea presentado a discusión en esta sesión al tenor siguiente:

Artículo 2.

Fracción I.- Proveer lo necesario en relación a que toda persona tenga acceso a la información pública.

Fracción II.- Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Fracción III.- Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte del órgano garante.

Fracción IV.- Establecer bases y la información de interés público para determinar, y difundir.

Fracción V.- Coadyuvar a la organización y funcionamiento del sistema nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Fracción VI.- Promover, comentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad e información oportuna, verificable, actualizada y completa que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económica y culturales del estado.

Fracción VII.- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de que contribuir a la consolidación de la democracia.

Fracción VIII.- Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y del ejercicio de los recursos públicos de manera veraz y comprensible.

Fracción IX.- Establecer los lineamientos para la organización y conservación de los documentos y archivos públicos.

Fracción X.- Asegurar que los sujetos obligados preserven adecuadamente los documentos que obran en sus archivos administrativos con instrumentos de control y consulta actualizados.

Fracción XI.- Contribuir a mejorar la rendición de cuentas, la consolidación de la democracia y la plena vigencia del estado de derecho en el estado de Guerrero.

Fracción XII.- Verificar que la información obligatoria de los sujetos obligados se dé a conocer en el portal electrónico.

Fracción XIII.- Regular la organización y funcionamiento del Instituto y

Fracción XIV.- establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de premio y las sanciones que corresponda.

Artículo 5.- Se adiciona un cuarto párrafo en el caso de las personas indígenas, los sujetos obligados

garantizaran que el derecho de acceso a la información sea en sus respectivas lenguas y en otros medios alternos al portal de internet, principalmente en municipios menores de setenta mil habitantes.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo 2 presentada por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

#### **La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 2.

Primer párrafo queda igual.

Fracción I.- Proveer lo necesario para que toda persona tenga acceso a la información pública.

Fracción II.- Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Fracción III.- Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte del órgano garante.

Fracción IV.- Establecer bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente.

Fracción V.- Coadyuvar a la organización y funcionamiento del sistema nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Fracción VI.- Promover, comentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad e información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales del Estado.

Fracción VII.- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de que contribuir a la consolidación de la democracia.

Fracción VIII.- Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y del ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz y comprensible.

Fracción IX.- Establecer los lineamientos para la organización y conservación de los documentos y archivos públicos.

Fracción X.- Asegurar que los sujetos obligados preserven adecuadamente los documentos que obran en sus archivos administrativos con instrumentos de control y consulta actualizados.

Fracción XI.- Contribuir a mejorar la rendición de cuentas, la consolidación de la democracia y la plena vigencia del estado de derecho en el estado de Guerrero.

Fracción XII.- Verificar que la información obligatoria de los sujetos obligados se dé a conocer en el portal electrónico.

Fracción XIII.- Regular la organización y funcionamiento del Instituto y

Fracción XIV.- establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que corresponda.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva al artículo 2, presentada por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo 5, presentada por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

#### **La secretaria Magdalena Camacho díaz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 5.-

Primer párrafo queda igual, segundo igual, tercero igual.

Cuarto párrafo. En el caso de las personas indígenas, los sujetos obligados garantizarán que el derecho de acceso a la información sea en sus respectivas lenguas y en otros medios alternos al portal de internet, principalmente en municipios menores de setenta mil habitantes.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada al artículo 5, presentada por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, diputado presidente.

Habré de iniciar esta participación solicitando al ciudadano presidente de la Mesa Directiva, considerar el tiempo en virtud de que las reservas que estoy presentando es la de un capítulo completo que consta de 8 artículos y los otros 3 artículos.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Yo señalé en mi intervención en lo general de la discusión del dictamen que hay cosas que el dictamen no considera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y uno de esos asuntos que esta ley no considera es precisamente el Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, eso es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública considera el sistema nacional.

Aquí este dictamen, esta ley que ya se aprobó en lo general, no considera al sistema estatal, por eso entonces hago la propuesta de adicionar el capítulo primero del título segundo, voy a leerlo textualmente para que así sea registrado en el Diario de los Debates y a la hora de la discusión.

Primera reserva.- se adiciona el capítulo primero y se recorren en su número los subsiguientes del título segundo titulado responsables en materia de transparencia y acceso a la información pública así como los artículos que se recorrerían del 25 al 33, recorriéndose en su número los artículos subsiguientes para quedar como sigue.

Capítulo Uno, Del Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, esto es lo que no considera esta ley. Existen los órganos pero no se prevé por la ley, el Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Dato Personales.

Por eso la propuesta de adicionar este capítulo primero al título segundo con 8 artículos.

Capítulo Primero, Propuestas. El Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Artículo 25. El presente capítulo tiene por objeto regular la integración, organización y función del Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establecer las bases de coordinación entre sus integrantes y establecer la coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, el desempeño de sus funciones y atribuciones estarán acordes a la disposiciones que emita el Sistema Nacional de Transparencia y en todo caso las

disposiciones normativas que emita, se sujetarán a los principios y criterios señalados por el Sistema Nacional.

Artículo 26. El Sistema Estatal se integraran por las instancia y entidades públicas estatales y municipales, así como los procedimientos, instrumentos y políticas con el objeto de garantizar la rendición de cuentas de los poderes públicos y los gobiernos estatal y municipal en el estado de Guerrero, tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Así como establecer e implementar los criterios y lineamientos de conformidad con lo señalado en la presente ley y demás normatividad aplicable.

Artículo 27. El sistema Estatal se conformará a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que en razón de sus ámbitos de competencia contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel estatal, en los gobiernos estatal y municipales con la finalidad de contribuir a la generación de información de calidad a la gestión de información al procedimiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública.

La promoción del derecho de acceso de información y de difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad así como una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

Artículo 28.- Son partes integrantes del Sistema Estatal.

Fracción I.- El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Fracción II.- Los Comités de Transparencia de los Municipios del Estado.

Fracción III.- La Auditoría General del Estado.

Fracción IV.- El titular de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Archivos del Estado de Guerrero.

Fracción V.- El titular de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 29.- El Sistema Estatal tiene como funciones:

Fracción I.- Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de

buenas prácticas, modelos y políticas integrales sistemáticas continuas y evaluables tendientes a cumplir con los objetivos de la presente ley.

Fracción II.- Promover e implementar acciones para garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer en igualdad de condiciones el derecho de acceso a la información.

Fracción III.- Desarrollar y establecer programas comunes de alcance estatal para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el estado y sus municipios.

Fracción IV.- establecer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados, rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.

Fracción V.- Coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión entre los sujetos obligados en los criterios para la sistematización y conservación de archivos que permita localizar eficientemente la información pública de acuerdo a la normatividad en la materia.

Fracción VI.- Establecer lineamientos para la implementación de la plataforma estatal de transparencia de conformidad con lo señalado en la presente ley.

Fracción VII.- Establecer políticas en cuanto a la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados y al uso de tecnologías de información y la implementación de ajustes razonables que garantice el pleno acceso a esta.

Fracción VIII.- Diseñar e implementar políticas en materia de generación, actualización, organización, clasificación pública, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública de conformidad con la normatividad aplicable.

Fracción IX.- Promover la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de las políticas en la materia.

Fracción X.- Establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como a la protección de datos personales, emitir acuerdos y resoluciones generales para el funcionamiento del sistema estatal, aprobar, ejecutar y

evaluar el Programa Estatal de Transparencia y Acceso a la Información.

Fracción XIII.- las demás que se desprenden de esta ley.

Artículo 30.- El Sistema Estatal contará con un Consejo Estatal conformado por los integrantes del mismo y será presidido por el presidente del instituto.

Artículo 31.- El Consejo Estatal podrá invitar por la naturaleza de los asuntos a tratar a las personas, instituciones, representantes de los sujetos obligados y representantes de la sociedad para el desahogo de las reuniones del Sistema Estatal en todo caso los sujetos obligados tendrán la potestad de solicitar ser invitados a estas reuniones.

Artículo 32.- El Consejo Estatal, podrá funcionar en Pleno o en Comisiones. El Pleno se reunirá por lo menos cada seis meses a convocatoria de su presidente o a la mitad más uno de sus integrantes, el convocante deberá integrar la agenda de los asuntos a tratar, el quórum para las reuniones del Consejo Estatal se integrará con la mitad más uno de sus integrantes, los acuerdos se tomarán por la mayoría de los integrantes presentes corresponderá al presidente del Consejo Estatal además la facultad de promover en todo tiempo la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Estatal.

Artículo 33.- Los miembros del Consejo Estatal, podrán formular propuestas de acuerdo o reglamentos internos que permita el mejor funcionamiento del Sistema Estatal.

5 de mayo de 2016.

Respetuosamente  
Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Si ustedes han leído la Ley General se van a dar cuenta que lo que estoy planteando en este capítulo de este título segundo, no es más que como el hogar lo que prevé la Ley General del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, no estoy buscando integrar más que las cosas que particularmente considero pertinentes para el Estado, el contenido de las facultades que tiene este consejo están contenidas también en el Sistema Nacional para ese nivel.

Y lo digo porque algunos manejaron que la propuesta de Ley Orgánica que presente es un fusil de los trabajos que se han hecho en otro momento y esto que aquí estoy

presentando también es el resultado del conocimiento que tengo de la Ley General y la Ley General prevé ese sistema y por lo tanto si efectivamente queremos homologar esta ley a la Ley General, entonces tenemos que integrar el sistema estatal que ni por asomo está considerada.

Compañeros diputados de la fracción mayoritaria, yo se que ustedes vienen a este Pleno con una decisión tomada de no dejar pasar ninguna de las reservas que aquí estamos haciendo, yo les pido que reflexionen, la propuesta que estoy haciendo es una propuesta que se prevé en la Ley General, existe el sistema nacional y tiene facultades expresas lo que estoy haciendo es trasladar en esa homologación que nos mandata la reforma federal al Estado para que exista en el estado, el sistema estatal.

Cómo vamos a coordinar todas las instancias que existen en las entidades responsables, cómo, cada una por su lado, cada una la Auditoría, el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, la Universidades, los Sindicatos, dónde, quién, cómo va a haber esa coordinación si verdaderamente queremos que esta ley sea una ley vigente y no una ley positiva, entonces démosle todos los elementos.

La segunda reserva que estoy presentando ciudadanos presidente, compañeros y compañeras diputadas, es en relación a la adición de un quinto párrafo al artículo 56.

De qué se trata de prever el procedimiento para el nombramiento de lo que será el comité de transparencia de esta Honorable Cámara de Diputados, de este Honorable Congreso del Estado.

La reserva dice lo siguiente:

Se adiciona un quinto párrafo recorriéndose los subsiguientes al artículo 56 para quedar como sigue:

Artículo 56.-

Párrafo primero queda igual, segundo, tercero, cuarto tal cual como esta, y el quinto en lo que respecta al Honorable Congreso del Estado, el Comité de Transparencia estará integrado por 5 diputadas y diputados designados por el Pleno del Congreso conforme a lo previsto en su Ley Orgánica.

Respetuosamente

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Igualmente compañeros diputados, nosotros somos lo dicho aquí en esta Tribuna, nosotros somos el poder del

Estado que tiene bajo su responsabilidad el de la fiscalización, el de la vigilancia, pero aquí lo dicho en otros momentos hay opacidad en este Congreso.

Necesitamos un órgano que este Pleno pueda determinar para que tenga independencia de la estructura, administrativa del Congreso, si no es así pues no, no vamos a tener un avance como el que se dice aquí, tanto en la justificación como en los discursos que hemos escuchado.

La tercera reserva que estoy presentando es al artículo 83, esta textualmente dice lo siguiente:

Se reforma la fracción I del artículo 83 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose en los números las subsiguientes para quedar como sigue:

Artículo 83.- Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente ley del Poder Legislativo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

El presupuesto anual de egresos desglosado por su clasificación presupuestal, funcional y por objeto y tipo del gasto. Así como esto es una redacción que trae el dictamen, el informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos y representaciones parlamentarias, porque en el dictamen solamente considera a los grupos parlamentarios no a las representaciones.

Fracción II, propuesta como adición.- La remuneración bruta y neta de todas y todos los diputados de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, subvenciones señalando la periodicidad de cada una de ellas.

Fracción III.- El informe anual de la cuenta pública sobre el ejercicio del gasto del Congreso del Estado, si yo dijera que todo está bien, me contradigo con lo que yo estado señalando, si yo dijera si yo pudiera convencer de otra manera a la fracción parlamentaria que tiene los votos mayoritarios en este Congreso para que aprobará esta iniciativa lo haría.

Pero compañeros diputados, compañeras diputadas, somos la instancia más opaca que existe en el Estado y si no integramos a este ley, estos asuntos perdónenme pero los recursos de transparencia de todo lo que aquí se ha dicho va a quedar en el vacío, porque la ley no prevé condiciones de transparencia en este Congreso, no los prevé.

Necesitamos predicar con el ejemplo si queremos que en el Estado exista transparencia, hay que empezar por donde estamos nosotros compañeros y somos nosotros uno de los tres poderes del Estado que debiera de poner el ejemplo de que es lo que debe de conocer la sociedad de Guerrero, cuál es el problema de que los ciudadanos conozcan cuánto percibimos o qué percibimos los diputados y las diputadas.

Nos eligieron para ser sus representantes y tienen el derecho de saber cuánto de lo que pagan impuestos percibimos nosotros, de verdad lo digo con mucha responsabilidad, no es pose lo pedí en la Comisión de Gobierno y dije oigan revisemos este asunto lo pedí, efectivamente ya no estoy ahí pero lo pedí, lo pedí en la Comisión de Gobierno, que revisáramos ese asunto, yo no respondo de lo que hayan hecho otros, incluyendo los de mi partido yo respondo por mí en el momento en el que a mí me toca tener la responsabilidad y en el espacio donde puedo incidir para poder decir las cosas y por eso lo hago en esta Tribuna ahora que estamos discutiendo precisamente este tema lo demás compañeros con todo respeto es discurso, mientras el pueblo de Guerrero no sepa lo que pasa en este Congreso todo lo demás se queda en el discurso.

La cuarta reserva que estoy presentando es al artículo 84.

Textualmente señala lo siguiente:

Se adicionan las fracciones I, II y III, recorremos en sus números las subsiguientes al artículo 84 para quedar como sigue:

Artículo 84.- Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente ley, el poder judicial del estado deberá a poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

El presupuesto anual de egresos, desglosado por su clasificación presupuestal, funcional y por objeto y tipo del gasto, así como el informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, comisiones y comités.

Fracción II.- La remuneración bruta y neta de todas y todos los magistrados y jueces de todas las percepciones, incluyendo sueldo, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos estímulos y subvenciones, señalando la prioridad de cada una de ellas.

Fracción III.- El informe anual de la cuenta pública sobre el ejercicio del gasto del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

Respetuosamente

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Estas son ciudadano presidente las cuatro reservas que he presentado, mismas que en este momento entrego a la secretaría.

**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de la adición del capítulo primero, título segundo recorriéndose los subsecuentes capítulos y articulado, presentado por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

**La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Se adiciona un capítulo primero y se recorren en su número los subsiguientes del título segundo. Responsables en materia de transparencia y acceso a la información pública así como los artículos 25 al 33, recorriéndose en su número los artículos subsiguientes para quedar como sigue.

Capítulo Primero, Del Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este capítulo propone que se componga de nueve artículos del 25 al 33.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a este presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.



Se rechaza por mayoría de votos la reserva de adición del capítulo primero, título segundo, recorriéndose los subsiguientes capítulos y articulados presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo 56 presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

**La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Se adiciona un quinto párrafo recorriéndose los subsiguientes al artículo 56 para quedar como sigue:

Artículo 56.- Los sujetos obligados queda igual el primer párrafo, segundo igual, tercero igual, cuarto igual, quinto párrafo en lo que respecta al Honorable Congreso del Estado, el Comité de Transparencia estará integrado por 5 diputadas y diputados designados por el Pleno del Congreso conforme a lo previsto en su Ley Orgánica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva al artículo 56 presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo 83 presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

**La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso, diputado presidente.

Se reforma la fracción I del artículo 83 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose en su número las subsiguientes para quedar como sigue:

Artículo 83.- El Primer párrafo igual.

Fracción I.- El presupuesto anual de egresos desglosado por su clasificación presupuestal, funcional y por objeto y tipo del gasto. Así como el informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos y representaciones parlamentarias, órganos de investigación y de cada diputado que integra la Legislatura correspondiente, así como los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final.

Fracción II .- La remuneración bruta y neta de todas y todos los diputados de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos y subvenciones señalando la periodicidad de cada una de ellas.

Fracción III.- El informe anual de la cuenta pública sobre el ejercicio del gasto del Congreso del Estado.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Gracias, compañero presidente.

Seguí con atención parte del debate que se dio en lo general y la realidad es que no intervenimos sino para fijar postura, porque con el debido respeto nos parece que es reiterativo, nosotros no hicimos otra cosa que

basarnos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y en lo que expone la Constitución.

Y en ese sentido tanto la iniciativa del gobernador como la nuestra va en esa dirección, entonces yo he sido opositor me he opuesto a cuestiones cuando hay argumentos, pero tampoco generar debates artificiales cuando no hay materia si se está a favor de un tema que razón tiene de generar ciertos debates falsos, no puede haber por ejemplo un sistema estatal de transparencia si estamos como parte de un sistema nacional donde el Instituto Nacional de Acceso a la Información es el que dicta los lineamientos, estaríamos fuera de la Constitución si se hubiera generado un sistema estatal.

Por otro lado quise intervenir en este tema porque como está planteada la reserva si se vota en contra pareciera que estamos en contra de que se haga público la remuneración bruta y neta de los servidores públicos de base, de confianza, todas las percepciones sueldos, prestaciones, gratificaciones y demás.

Pero esto ya lo establece el artículo 81 y es para todos los sujetos obligados y el Congreso del Estado es parte de los sujetos obligados, entonces es reiterativo, redundante, pero si lo votamos en contra ya van a decir no es que estuvieron en contra que los diputados hicieran público eso, si nosotros estamos proponiendo que se haga exigible legalmente la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración fiscal de manera pública y periódica en una Ley Estatal Anticorrupción, evidentemente que estamos de acuerdo con lo que dispone el artículo 81 del proyecto, pero si lo queremos subrayar, porque de votar en contra de reserva que es redundante no queremos se quiera mal utilizar y por eso decidir hacer uso de la palabra para plantear este tema en tribuna y para fijar postura sobre todo lo que aquí se ha dicho con anterioridad.

Es cuanto, compañero presidente.

#### **El Presidente:**

¿Con qué objeto diputado Sebastián?, se le concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para hechos.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Ya se votó el capítulo primero del título segundo, que se refiere al Sistema Estatal. La ley es muy clara lo que no está prohibido está permitido, no al revés pero no voy a debatir porque ya se votó, yo debato en el momento después ya no, pero tampoco puedo guardar silencio porque pues a destiempo se dice y tengo que decirlo, ya

no es el debate ahí, pero este sí, este sí la fracción notaba del artículo 81 dice lo siguiente:

La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, es textual la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza. Y los diputados y las diputadas, pues yo no hice el dictamen aquí esta, no está contenido en el dictamen el asunto de diputados y diputadas.

Si se vota a favor será una muestra de que efectivamente queremos avanzar, si se vota en contra y el argumento es que ya está contenido aquí cuando se haga la publicación me retracto de lo que digo, cuando se dé la información que estoy pidiendo que se dé, entonces me retracto de lo que digo. Porque el texto de la ley es muy claro dice: la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza y todo lo demás y los diputados y las diputadas somos especiales o de que privilegios gozamos textual.

Gracias, presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para rectificar hechos.

#### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Gracias, compañero presidente.

Nuevamente para aclarar y que no se tergiverse la información y por eso hay que leer bien los dictámenes, el artículo 3 establece un glosario de términos y en la fracción XXXIII, señala servidor público y dice los representantes de elección popular, de tal suerte que cuando el artículo 81 fracción VIII habla de la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos evidentemente conforme al artículo 3 fracción XXXIII del propio proyecto, estamos incluidos los diputados.

No hay que generar falsos debates, con tal de ganar estruendo, la verdad es que aquí están los diputados, aquí están todos los representantes y si nos vamos más lejos la propia Constitución Política del Estado en el artículo 191 si no mal recuerdo establece quienes son servidores públicos. Y ahí estamos los representantes populares, los magistrados, están todos los funcionarios desde el gobernador hasta los diferentes funcionarios de la pirámide burocrática estatal, tanto como los representantes populares, si lo queremos precisar porque una buena ley no es la que es redundante sino la que es

clara y nosotros lo que estamos haciendo con esta ley es darle claridad y articularla a lo que dispone la propia ley de la materia.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

¿Con qué objeto diputado? Se le concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para rectificar hechos.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Perdónenme compañeros, yo soy el que le dice a mis asesores que quiero que hagan, no mis asesores me dicen: ve a leer esto.

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entenderá por, no confundamos el asunto, es la definición de qué es lo que se entiende por cada una de las cosas, el artículo 81 es el mandato para que se haga, para que se informe sobre lo que se perciben, son dos cosas distintas.

Aquí está el artículo 3, yo conozco las cosas el artículo 81 es distinto, si es servidor público el representante popular dice aquí, servidor público de base y de confianza. Aquí acota el asunto lo está acotando quien es el de base, ahora vámonos a la Ley Orgánica de la Administración Pública, quién es el de base y quién es el de confianza.

Está bien compañeros, está bien, estoy mal entiendo porque no soy capaz de entender las cosas, es un error legislativo que la ley sea precisa, que la ley sea contundente, hay que hermoso argumento somos de la confianza del pueblo, la ley es muy clara quién es un servidor público y quién es un servidor de confianza y de base.

En ese sentido compañeros, compañeras, si, efectivamente no confundamos el debate son dos cosas diferentes, pero por si yo no tuviera la razón en ese argumento es malo, que la ley sea precisa, que sea contundente, que diga quien si, quien no, es excluyente este artículo es excluyente, limita y dice éstos, por favor si fuera un error yo estaría entendiendo claramente, no, lo que claramente entiendo es que lo que no se quiere es que eso se informe, ahí está la gente de la prensa que le den seguimiento como fedatarios públicos para que cuando se opongan a que se de esa información recuerden que hoy les dije que esto es una trampa.

Esto es una trampa, de lo contrario cuando se tenga que informar habrá que informarse de todo eso, cuál es

el motivo de oponerse a que la ley lo diga, no la veo, sólo entiendo una cosa es esconder eso que ha pasado aquí por años en el Congreso por años en el Congreso, y me van a decir ¿por qué no lo hicieron cuándo fueron mayoría? y por qué no lo hacemos ahorita que lo estamos planteando.

Si porque ese es un argumento que luego sale, pero por qué no lo hicieron antes dios mío, y por qué voy a esperar a que lo hagan los que siguen y si no lo hicieron los antes, pues hagámoslo nosotros, dejemos las cosas en su lugar compañeros y compañeras, ni la vieja ni la nueva política nos va a sacar del atolladero si no somos capaces de hacer lo que tenemos que hacer cuando nos toca hacerlo, no echándole la culpa a los que se fueron a dejándosela a los que vienen.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se pregunta a los diputados y diputadas, si el asunto está suficientemente discutido favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Suficientemente discutido por unanimidad de votos.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva al artículo 83 presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo 84 presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

#### **La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso diputado presidente.

Se adicionan las fracciones I, II y III, recorriéndose en su número las subsiguientes al artículo 84 para quedar como sigue:

Artículo 84.- Primer párrafo queda igual.

Fracción I.- El presupuesto anual de egresos, desglosado por su clasificación presupuestal, funcional y por objeto y tipo del gasto, así como el informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros.

Fracción II.- La remuneración bruta y neta de todas y todos los magistrados y jueces de todas las percepciones, incluyendo sueldo, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos estímulos y subvenciones, señalando la periodicidad de cada una de ellas.

Fracción III.- El informe anual de la cuenta pública sobre el ejercicio del gasto del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva al artículo 84 presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El Presidente (a las 20:12 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras inciso "a" y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 12 minutos del día jueves 5 de mayo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles 11 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga